

Políticas, Prácticas y Gestión de Riesgos

Contenido interno:

- * Presentación 02
- * Nuevos avances en el desarrollo institucional centroamericano 03
- * Lineamientos generales de organización y funcionamiento de la Concertación Regional de Gestión de Riesgos (CRGR) 04

Es una publicación de un grupo de organismos de sociedad civil centroamericano interesadas en la incidencia, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo local, que informa y reflexiona sobre políticas y acciones relacionadas con el riesgo y los desastres.

Presentación

El surgimiento del presente boletín Políticas, Prácticas y Gestión de Riesgos estuvo orientado al objetivo coyuntural de la consulta y formulación del Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015 (PRRD), y así se refleja en los primeros seis números editados los cuales abordaron los principales antecedentes del proceso: evaluación, lineamientos para el PRRD, posicionamiento y propuestas de sociedad civil y análisis de la segunda versión del documento PRRD.

A partir de este número la publicación abordará una temática más amplia y, al mismo tiempo, es asumida por un grupo de actores más amplio que el aglutinado en el Grupo Regional de Incidencia en Gestión de Riesgos, responsable del surgimiento de la presente publicación. Esta edición es responsabilidad ya de la Concertación Regional de Gestión de Riesgos (CRGR), y está dedicada a la presentación de sus aspectos generales de organización y funcionamiento. En el futuro, esta publicación asumirá un tratamiento más amplio de las problemáticas relacionadas con el riesgo de desastres y su gestión, promoviendo una mayor reflexión sobre sus condicionantes sociales, económicas, ambientales e infraestructurales.

Nuevos avances en el desarrollo institucional centroamericano

La integración centroamericana ha sido un objetivo perseguido históricamente por los gobiernos de la región, primero con fines políticos y luego económicos, que ha tenido uno de sus impactos más visible en la creación de una institucionalidad regional, integrada en la Secretaría Ejecutiva de la Integración Centroamericana (SICA). De parte de la sociedad civil los esfuerzos han venido siendo impulsados a través de gremiales empresariales principalmente, y durante las últimas dos o tres décadas también por movimientos sociales y/o internacionales relacionados con el sector trabajador, la protección ambiental y los derechos humanos, entre otros.

Con los desastres de la última década en Centroamérica, se ha desatado un nuevo impulso para la integración, en tanto que se han fortalecido programas de cooperación y enfoques institucionales que se orientan a la reducción del riesgo e impacto de desastres. Tanto en el ámbito gubernamental como en el de las instituciones de sociedad civil, se detectan cambios importantes en aspectos financieros, institucionales y operativos que sugieren que la protección contra los desastres es un tema de relativa importancia en la agenda regional.

En el ámbito gubernamental, el fortalecimiento de los programas implementados en el marco del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) --al cual pertenecen seis gobiernos centroamericanos-- se remonta a los momentos posteriores al impacto de Mitch en 1998, aunque en la práctica éste ente es el organismo especializado del SICA en materia de prevención de desastres desde el año 1993. El énfasis de la institucionalidad regional en la temática del riesgo y los desastres se marca en 1999, cuando los presidentes centroamericanos acordaron la adopción del Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres y su instrumento de implementación: el Plan Regional de Reducción de Desastres. Estas iniciativas están siendo impulsadas por el CEPREDENAC, el cual en los últimos tiempos ha pasado a gestionar e implementar una importante cantidad de proyectos y recursos aportados por la cooperación internacional, algo que lo posiciona como uno de los brazos más activos del SICA en la actualidad.

Por parte de los organismos de sociedad civil también ha habido una evolución significativa y simultánea de la participación en iniciativas de reducción del riesgo e impacto de desastres, primero partiendo de la experiencia en la respuesta a desastres consumados y recurrentes, y luego de la decisión de promover soluciones a las causas estructurales, de fondo, de los desastres. En este contexto, uno de los esfuerzos ha estado orientado hacia la incidencia política orientada a promover cambios que mejoren las capacidades

y efectividad de los estados centroamericanos en el ámbito de la reducción del riesgo e impacto de los desastres.

Desde 1999 se han registrado movimientos nacionales con esta orientación que, a su vez, han venido dando paso al surgimiento de plataformas de más de dos países que ahora orientan su quehacer hacia la coordinación y cooperación interinstitucional en un rango más amplio de ámbitos: planificación, capacitación, implementación de iniciativas e incidencia política. Es en este marco que ha sido constituida desde septiembre de 2006, la Concertación Regional de Gestión de Riesgos (CRGR); integrada por plataformas nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, y por un organismo no gubernamental de Panamá con el propósito de promover la participación y acción en acciones tendientes a promover la gestión del riesgo de desastres.

Este organismo tiene a la base de su creación una amplia trayectoria de sus miembros en la gestión, implementación y evaluación de iniciativas tendientes a promover la gestión del riesgo de desastres en Centroamérica, que se remonta principalmente a los momentos post Mitch. En la actualidad, las iniciativas de estos actores han trascendido desde la respuesta inmediata y la incidencia para la reconstrucción post desastres, a propuestas que buscan más bien anticipar medidas que reduzcan el impacto de los desastres o, en el mejor de los casos, eviten su ocurrencia a la vez que promueven avances en materia de desarrollo sostenible.

Reconociendo la importancia de este tipo de esfuerzos, y con la finalidad de poner sobre el tapete de discusión propuestas de acción para la promoción de la gestión del riesgo de desastres, el presente número del boletín Políticas, Prácticas y Gestión del Riesgo ofrece una síntesis de los principales lineamientos estratégicos de trabajo de la CRGR, enfatizando en sus contenidos fundacionales, organizativos y operativos.

No cabe duda que, en los últimos tiempos, los desastres y su ciclo han pasado a ser una realidad permanente de los países centroamericanos que limita aún más sus posibilidades de desarrollo sostenible, es en esa medida que se requiere de una mayor participación e integración de sus sociedades en la construcción e implementación de acuerdos de trabajo que apunten a transformar las causas de fondo de los desastres, es decir a intervenir sobre el riesgo y el subdesarrollo y no sólo sobre sus efectos.

Lineamientos generales de organización y funcionamiento de la Concertación Regional para la Gestión del Riesgo¹

I. NOMBRE Y AMBITO DE ACTUACIÓN

La Concertación Regional para la Gestión del Riesgo (CRGR), es una iniciativa autónoma, independiente, abierta y permanente, constituida por representantes de organizaciones de sociedad civil con afinidad en la temática de riesgos y desastres, con enfoques, principios y objetivos comunes.

Tiene por finalidad, mediante el intercambio de experiencias, aprendizaje, interlocución, e incidencia política consolidar progresivamente la capacidad de sus miembros en gestión de riesgo para el desarrollo sostenible de la población vulnerable en los países de la región, partiendo del reconocimiento de la pluralidad, tolerancia, transparencia y el respeto a la dinámica de cada país.

Este propósito adquiere especial relevancia en el contexto de Centroamérica y el Caribe, fuertemente sobredeterminado por la confluencia de diversas amenazas antrópicas y naturales, y la presencia de un elevado porcentaje de la población en condiciones de vulnerabilidad. La confluencia de fallas sísmicas locales y continentales, la presencia de volcanes activos, la ubicación en la trayectoria de huracanes y la recurrencia de fenómenos de sequía son solo los ejemplos más obvios de las amenazas presentes, a las cuales se suman inundaciones, movimientos de masa y otros fenómenos geológicos para configurar un panorama social claramente influenciado por estas dinámicas.

En este contexto, la constitución de la CRGR se fundamenta en:

- a. La importancia de la participación informada y consciente de comunidades vulnerables, de manera activa e incluyente, como elemento central para el desarrollo de los países de la región centroamericana.
- b. La convicción general de que la generación de investigación, sistematización, información y propuestas de desarrollo con enfoque de gestión de riesgos contribuyen a procesos de integración nacional y regional más justos y equitativos, reconociendo los potenciales y las limitaciones que ofrece el contexto actual caracterizado por modelos de desarrollo excluyentes.
- c. El hecho de que la integración y cooperación darán un mayor dinamismo a los diversos actores afines a la temática de gestión de riesgo.
- d. La necesidad de fortalecer la capacidad de los países de la región para insertarse en un mundo globalizado y de participar activamente en los procesos integrales de desarrollo humano.
- e. La necesidad que los países de la región tengan políticas y normas coherentes y consistentes con la necesidad de la reducción del riesgo de desastres.

¹ Tomado del documento "Lineamientos generales de organización y funcionamiento de la Concertación Regional para la Gestión del Riesgo", CRGR, Copán Ruinas, octubre de 2006.

II. VISION, MISION Y OBJETIVOS

2.1 La visión

Ser un referente en el tema de la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo habiendo logrado la transversalidad en las políticas, planes, programas y proyectos públicos respectivos, con la participación activa de comunidades vulnerables.

2.2 La misión

Propiciar la participación informada y consciente de organizaciones de sociedad civil y organismos de los gobiernos locales a través de la incidencia en políticas y planes regionales y nacionales para la transformación de las condiciones de riesgo de las comunidades vulnerables.

2.3 Objetivos

General

Fomentar la participación informada y conciente de organizaciones de sociedad civil y organismos de los gobiernos locales en los procesos de diálogo, cooperación, propuestas y acciones de incidencia a fin de buscar soluciones a problemas comunes asociados a la gestión del riesgo y desarrollo sostenible.

Específicos

- a. Promover la presencia y liderazgo de organizaciones de sociedad civil en la temática de gestión de riesgo, participando activamente en espacios de discusión y decisión definiendo políticas y planes que contribuyan a la disminución del riesgo de desastres en la región.
- b. Construir alianzas con actores y sectores que permitan una incidencia efectiva en las soluciones integrales de la problemática de la vulnerabilidad física, ambiental, económica y social de las comunidades.
- c. Incidir en la formulación, ejecución y auditoría social de políticas públicas de los estados de la región para la gestión del riesgo.

III. MIEMBROS

1. La CRGR estará constituida por las mesas nacionales de gestión de riesgo² o su equivalente de cada país de la región, por ser un espacio incluyente se concertará, articulará y coordinará acciones con otros actores, siempre y cuando compartan objetivos, misión, visión y enfoques de la Concertación Regional.

2. Todos los miembros de la CRGR tendrán las siguientes obligaciones:

- Promover la difusión de la CRGR en el ámbito de su país.
- Incentivar la coordinación con otras instituciones comprometidas en el tema y con las comunidades en riesgo en cada país.
- Incentivar la cooperación e integración entre instituciones con trabajo en gestión de riesgos, y con otras entidades de la región.
- Retroalimentar a la CRGR con información inherente a la problemática del riesgo en su país y contribuir a la ejecución de su plan.
- Proporcionar las informaciones que les requiera la Secretaría Ejecutiva.
- Mantener estrecha comunicación con las demás miembros de la concertación.
- Representar a la CRGR en eventos públicos siempre y cuando haya sido delegada para ello.
- Contribuir a la gestión y a la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.

3. Los derechos de los miembros de la CRGR son:

- Elegir y ser electos para la asamblea regional, y/o secretaría Ejecutiva.
- Ser informados de las acciones, resultados y de la gestión técnica y financiera de manera continua y oportuna por los órganos de dirección.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación del plan.

² Estas son: la Convergencia Ciudadana de Gestión de Riesgos (COCIGER) de Guatemala, Mesa Permanente de Gestión de Riesgos (MPGR) de El Salvador, Mesa de Gestión de Riesgos de Honduras y Mesa de Gestión de Riesgos de Nicaragua. Por Panamá participa la Asociación de Profesionales Panameños en Urgencias Médicas y Desastres (APRUMED).

4. La actuación de los miembros de la CRGR se fundamentará en:

- Espacios de participación pluralista con actores y sectores con diferentes culturas, etnias, religiones y género.
- Respeto a los diferentes enfoques y métodos de trabajo.
- Respeto a la dinámica de cada espacio nacional asumiendo mecanismos de funcionamiento de consenso.
- Transparencia en la gestión, el manejo de información y recursos disponibles.
- Representación designada por la instancia nacional o regional.
- Actuación con compromisos (instancias y las bases)

5. La incorporación de nuevos miembros (nuevos países) se realizará sobre la base del consenso de los participantes en Asamblea Regional de Representantes, una vez que la organización aspirante ha presentado por escrito a la Secretaría Ejecutiva su interés de pertenecer a la CRGR.

IV ORGANOS

Los órganos de dirección de la Concertación Regional serán:

- La Asamblea Regional de Representantes
- La Secretaría Ejecutiva
- Mesas Nacionales.

4.1 Asamblea Regional de Representantes

a. La Asamblea Regional de Representantes es la máxima instancia de decisión y estará constituida por los representantes institucionales delegados por las mesas nacionales de cada país (dos representantes, un propietario y un suplente preferiblemente buscando la equidad de género), con su debida acreditación escrita teniendo igual derecho a voz y voto. Únicamente los representantes acreditados a la Asamblea Regional de Representantes tienen derecho a voz y voto.

b. Las reuniones de la asamblea ordinaria se celebrarán tres veces al año, y extraordinariamente para tratar asuntos de carácter urgente cuando la mitad de las mesas miembros la soliciten.

c. Sus funciones serán las siguientes:

- Conocer, analizar y aprobar estatutos y planes de trabajo.
- Conocer, analizar y aprobar informes técnicos y financieros.
- Establecer lineamientos generales sobre políticas y programas.
- Aprobar la entrada de nuevos miembros y decidir su exclusión de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la CRGR.
- Decidir sobre reformas de estatutos.
- Aprobación de propuestas programáticas, estatutarias, de evaluación o de gestión técnica y financiera.
- Elegir la mesa nacional a la cual estará adscrita la secretaría ejecutiva por dos años.
- Acompañar y asesorar a la Secretaría Ejecutiva en los asuntos estratégicos y políticos para los fines de la Concertación.
- La facilitación del desarrollo de las reuniones de la Asamblea Regional de Representantes deberá ser organizado por la mesa nacional que ostenta la secretaría ejecutiva.

d. La Asamblea Regional de Representantes evaluará los resultados de la secretaría ejecutiva los mismos que serán trasladados a la mesa nacional a la cual esta adscrita. Con base a esta evaluación la mesa tomará las decisiones correspondientes.

4.2 Secretaría Ejecutiva

a. La Concertación Regional contará con una Secretaría Ejecutiva, que estará presidida por un representante de una mesa nacional, electo por la Asamblea Regional de Representantes, su mandato será por dos años, no prorrogables.

b. La Secretaría ejecutiva contratara el apoyo de un facilitador(a), propuesto por la mesa a la cual esta adscrita la secretaría ejecutiva el cual fungirá por el periodo de dos años.

c. Son competencias de la Secretaría Ejecutiva:

- Garantizar la implementación del plan de trabajo en coordinación con la Asamblea Regional de Representantes y las mesas nacionales.
- Elaborar y socializar planes operativos e informes técnicos y financieros para ser presentados en cada reunión de la Asamblea Regional de Representantes.
- Garantizar el flujo de información y coordinación con los miembros de la CRGR.

- Representar a la CRGR en gestiones con la cooperación y en instancias y eventos regionales e internacionales sobre la base del mandato específico de la Asamblea Regional de Representantes.
- Con apoyo y aprobación de la Asamblea Regional de Representantes deberá formular planes, programas y proyectos que serán sometidos a negociación con la cooperación, de acuerdo al plan de trabajo aprobado.
- Facilitar los procesos de evaluación y sistematización del trabajo realizado por la concertación.
- Preparar los documentos o propuestas que le sean requeridos por la Asamblea Regional de Representantes.
- Elaborar un boletín informativo trimestral de las acciones realizadas en cada país.
- Identificar fuentes de cooperación externas que permitan apoyar las actividades propuestas.
- Facilitar el proceso de evaluación anual de las actividades de la CRGR y exponerlas en la asamblea.
- Ejecutar el mandato de la Asamblea Regional de Representantes.
- Preparación de las reuniones de la Asamblea Regional de Representantes.
- Cualquier otra que le sea encomendada por la Asamblea Regional de Representantes.

4.3 Mesas Nacionales

Las mesas nacionales eligen por un período de dos años a dos representantes que integrarán la Asamblea Regional de Representantes, quienes serán debidamente acreditados por sus respectivas mesas, pudiendo ser reelecto uno de los representantes de cada país por otro período más.

En caso de que alguno de estos delegados dejara de participar en la mesa o esta valorara que es necesaria su sustitución, esta instancia delegara una nueva representación al espacio de concertación.

La mesa nacional del país que fue seleccionada por la Asamblea Regional de representantes designara a la institución que asumirá la secretaria ejecutiva y apoyara en la contratación del facilitador(a).

Las mesas nacionales recopilan información en forma trimestral sobre las actividades para ser integradas en informes y boletines de la Secretaria Ejecutiva.

Los dos referentes de país tendrán las siguientes funciones:

- Informar a la mesa de las iniciativas realizadas en el marco del trabajo de la CRGR.
- Propiciar reuniones de las mesas nacionales para tratar el seguimiento del plan operativo regional.
- Ser canalizadores de información desde las mesas

nacionales a la Secretaria Ejecutiva y/o hacia el espacio de concertación.

- Coordinar actividades con la Secretaría Ejecutiva
- Participar en las reuniones de forma activa de acuerdo a cronograma establecido.

V. COOPERACIÓN ENTRE MIEMBROS DE LA CONCERTACIÓN REGIONAL

La Concertación Regional adoptará un protocolo de actuación ante situaciones de emergencia y desastres, el cual será presentado a la Asamblea Regional de Representantes para su aprobación y adopción.

La Concertación y sus órganos establecerán mecanismos de cooperación con otros organismos en aspectos políticos, técnicos y financieros a fin de alcanzar sus objetivos y metas establecidos en sus planes de trabajo.

Se promoverá y fortalecerá la cooperación mutua entre los miembros a fin de promover la acumulación de capacidades.

La Concertación utilizará distintas metodologías para la ejecución de sus actividades, adecuándolas a las necesidades y posibilidades de las mesas nacionales tales como:

- Diseño de una estrategia de incidencia que, entre otras cosas, considere la construcción de alianzas estratégicas
- Campañas de incidencia regionales
- Realización de auditoría social sobre los marcos regulatorios de los sistemas nacionales de prevención, atención y mitigación ante desastres.
- Reuniones técnicas, mesas redondas, talleres, seminarios itinerantes, etc.
- Cursos, u otras formas de capacitación grupal.
- Intercambio de informaciones, publicaciones, audiovisuales, y otros.

Políticas, Prácticas y Gestión de Riesgos

Esta publicación recoge breves noticias que tienen que ver con el Plan Regional de Reducción de Desastres PRRD.

Editado y diagramado en las oficinas de Centro Humboldt por:

Luis Romano y Amado Ordoñez Mejía.
Diseño y Diagramación: Alfredo González.
Supervisión a cargo de: Amado Ordoñez Mejía

Organismos de Contactos:

Guatemala:

CIEDEG

Tel: (502) 2232-3724, 2232-3725

correo electrónico: griesgos@ciedeg.org

Honduras:

ASONOG

Tel: (504) 6621127, 6620631

correo electrónico: asonogsrc@yahoo.com

El Salvador:

Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador
(PROCOMES)

Tel. (503) 2274-4071

Nicaragua:

Centro Alexander von Humboldt

Tel: (505) 249-8922, 2506454

correo electrónico: direccion@humboldt.org.ni

Panamá:

Asociación de Profesionales Panañemos en Urgencias
Médicas y Desastres (APRUMED)

Tels. (507) 6526-2600